



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2012.

Juanjui, 12 de marzo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO:

La solicitud presentada por la señora ADITH CAMPOS TORRES DE BUITRON, pidiendo regularización de Contrato de Promesa de Venta de un lote de terreno urbano ubicado en la esquina de los Jirones Isaac Newton con Galileo Galiley, lote 017 Manzana 270 'D' del Barrio La Merced suscrito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el recurrente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional Ley N° 27680 la Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, con fecha 03 de noviembre de 1982, el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, da como promesa de venta y con fecha 26 de noviembre de 1982 el Municipio declara como legítimo propietario al Sr. JUAN CARLOS BUITRON TORRES Y SEÑORA E HIJOS; del lote N° 017 Manzana 'D' frente Micaela Bastidas urbanización Manuel Gonzales Prada, Barrio La Merced, con un área total de 250 m², Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín;

Que, el Sr. JUAN CARLOS BUITRON TORRES, adquirió del Municipio el inmueble mediante compra venta el 26.NOV.1982, tal como consta en el documento que presentó con la firma del Alcalde Sr. Eliseo Alván Flores, el Síndico de Rentas Sr. Raúl López Cappillo y el Síndico de Gastos Sr. Royer Ruiz Gonzales;

Que, el terreno materia de la compra venta tiene las siguientes medidas y colindantes de acuerdo al plano de ubicación presentado por la recurrente: por el frente mide 08.60 ML, colinda con el Jr. Isaac Newton antes Jr. Micaela Bastidas; Por la derecha entrando, mide 24.70 ML colinda con la propiedad de Reineria Rioja Rengifo, antes de Carlos Pérez babilonia; por la izquierda entrando, mide 24.70 ML, colinda con el Jr. Galileo Galilei antes propiedad de Haydee Ohara Viuda de Akabe y por el fondo o respaldo, mide 08.60ML colinda con la propiedad de la Sra. Antonia Gonzales, antes Terrenos Libres;

Que, estando al Informe Legal N° 184-ALI/MPMC-J-2012, de fecha 09.MAR.2012, del Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, que precisa que ha verificado la ubicación física del inmueble, según los planos y memoria descriptiva y da conformidad de su ubicación, área grafica del terreno y colindantes

Que, es necesario la suscripción de la Minuta de compra-venta para ser elevado a Escritura Pública, en merito a la compra-venta de terreno urbano de fecha 26.NOV.1982 otorgado por el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres a favor del Sr. JUAN CARLOS BUITRON TORRES Y SEÑORA E HIJOS;

y en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

SÉ RESUELVE:

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838

